

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA107 EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DURANTE EL CURSO 2022-2023

Desde la Oficina Internacional del centro, el IES Salvador Gadea hace pública la convocatoria de **cuatro ayudas** para la movilidad del profesorado para formación (*job shadowing*) en el marco del Programa Erasmus+ KA107 durante el curso 2022-2023.

1. FINALIDAD

El objetivo de estas ayudas consiste en la realización de tres **estancias de cinco días en la Universidad de Mostar (Bosnia y Herzegovina) y una estancia de cinco días en la Universidad de Sousse (Túnez) durante el curso académico 2022-23** por parte del profesorado de educación superior de la familia de Informática y Comunicaciones con el fin de participar en una actividad en el extranjero que sea pertinente para su trabajo en el centro.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida al profesorado del IES Salvador Gadea que cumpla los siguientes requisitos:

- Ser **docente definitivo de cualquier ciclo formativo de grado superior de Informática y Comunicaciones** durante el curso 2022-2023.
- Poseer la nacionalidad de un país participante en el programa o estar en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Tener unos conocimientos mínimos de inglés (B1).

3. DURACIÓN Y FECHA DE LAS MOVILIDADES

La duración de la actividad será de **cinco días de formación y dos días de viaje**. La fecha prevista para la realización de las actividades es el mes de **mayo de 2023**.

4. ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA

La organización de acogida donde se desarrollarán los periodos de formación serán la **Universidad de Mostar (Bosnia y Herzegovina) y la Universidad de Sousse (Túnez)**.

5. PROCESO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **12 de diciembre de 2022** y finalizará el **16 de enero de 2023**.

El **formulario de solicitud** se encuentra disponible en la página web del centro. Una vez cumplimentado, se enviará a través de correo electrónico a la Oficina Internacional (erasmus@iesgadea.es)

6. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión y, en caso de haber más solicitudes que ayudas disponibles, se aplicará el siguiente baremo:

a) Antigüedad en el centro (hasta 2 puntos).

- 1-3 años: 0,5 puntos
- 3-5 años: 1 puntos
- 5-9 años: 1,5 puntos
- 10 años o más: 2 puntos

b) Experiencia en proyectos de movilidad internacional y colaboración en los proyectos de movilidad de alumnos (hasta 2 puntos)

c) Conocimiento de la lengua de trabajo de la movilidad (hasta 2 puntos). Se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas por cualquier organismo oficial en las que conste el Nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) acreditado, atendiendo a los siguientes criterios:

- B1: 0,5 punto
- B2: 1 punto
- C1: 1,5 puntos
- C2: 2 puntos

d) Beneficiario con alguna discapacidad (1 punto)

En caso de empate, tendrán prioridad aquellas personas que tengan más puntos en el apartado a) del baremo, en segundo lugar, a quien tenga mayor puntuación en el apartado b), en tercer lugar, a quien tenga mayor puntuación en el apartado c), y en cuarto lugar, a quien tenga mayor puntuación en el apartado d). Si persiste el empate, se adjudicará la ayuda mediante sorteo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón Erasmus del centro la resolución provisional de las personas admitidas y excluidas, así como el baremo provisional. Los participantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Resueltas las alegaciones, se procederá a la publicación de la adjudicación definitiva.

7. FINANCIACIÓN, FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO

7.1. Ayudas

Las actividades de movilidad están cofinanciadas por la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Las personas seleccionadas recibirán una ayuda para los costes de los viajes de ida y vuelta y para los gastos de subsistencia durante el período de estancia.

La duración financiada será de 5 días de actividad y 2 días de viaje y la ayuda se abonará mediante transferencia bancaria.

8. SEGURO MÉDICO

El beneficiario recibirá un seguro de asistencia en viaje que incluye asistencia sanitaria, seguro de accidentes, responsabilidad civil, repatriación y transporte de heridos o enfermos durante la estancia en el extranjero.

9. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

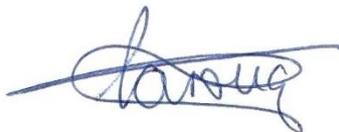
La gestión del proceso corresponderá al IES de Teis y a la Oficina Internacional del IES Salvador Gadea. Las dudas que puedan surgir se plantearán al correo electrónico erasmus@iesgadea.es

10. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Quienes sean seleccionados quedan obligados a:

1. No recibir ningún otro ingreso para la misma actividad.
2. Realizar las actividades estipuladas en el acuerdo.
3. Entregar en los plazos establecidos la documentación solicitada.
4. Responsabilizarse de realizar cualquier otro trámite necesario.

El incumplimiento de las bases de la presente convocatoria podrá ser causa de anulación de la ayuda y reintegro de las cantidades correspondientes.



Aldaia, 11 de diciembre de 2022

LA DIRECTORA DEL CENTRO
Remedios Barona Cabanes